

Chihuahua, Chihuahua; a veinte de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaría General da cuenta al Magistrado Presidente con el oficio de clave IEE-DJ-OA-486/2026, signado por César Ruiz Olivas, funcionario habilitado con fe pública del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual dicho Instituto remite copia certificada de cédulas de notificación, respecto a la solicitud de auxilio de notificación ordenado en la resolución incidental de diez de marzo de la presente anualidad, dictado en el expediente en que se actúa. Con fundamento en los artículos 299, numeral 2) inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 29, fracciones XIII y XXVII y 40, fracciones VI y XL, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia en la cuenta, y agréguese a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Remisión. Remítase el expediente en que se actúa a la Ponencia instructora, a cargo de la Magistrada Socorro Roxana García Moreno, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**